



Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

REGLAMENTO VI CARRERA POPULAR SAN PEDREÑOS 2026 Y MARCHA

ART.1. CARRERA

La VI Carrera Popular San Pedreños, que cuenta con carácter competitivo, es organizada por el Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en colaboración con la Excm. Diputación de Ávila y comercios locales.

El recorrido contará con una distancia aproximada de 7 Km.

En relación a las carreras infantiles, a las que se podrán inscribir niños y niñas hasta los 13 años, existen dos modalidades:

- 250 metros para niños de hasta 7 años.
- 500 metros para niños de 8 a 13 años.

ART.2. MARCHA

La Macha, realizada paralelamente a la VI Carrera Popular San Pedreños y que no cuenta con carácter competitivo, es organizada por el Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en colaboración con la Excm. Diputación de Ávila y comercios locales.

El recorrido contará con una distancia aproximada de 2 Km.

ART.3. FECHA

La celebración de ambos eventos tendrá lugar el **sábado 20 de Junio de 2026** en la localidad de San Pedro del Arroyo (Ávila). La salida se dará a las **19:30 horas** junto al Polideportivo Municipal (Calle Eras, 35).





Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ART.4. CRONOMETRAJE DE LA CARRERA _____

Esta carrera contará con cronometraje mediante Chip realizado por la empresa **Race Time– Eventos Deportivos**.

Al llegar a meta los participantes deberán devolver el chip a la Organización.

ART. 5. CONTROL DE LA CARRERA _____

La prueba estará controlada por el equipo técnico de la Organización.

Será descalificado cualquier atleta que no cumpla con la Reglamentación y el que a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo.

Además, también se producirá la descalificación, en los siguientes casos:

- El atleta que no realice el recorrido completo.
- Quién no lleve visible el dorsal, o manipule el dorsal asignado.
- Quien corra con dorsal adjudicado a otro/a atleta.
- Quien entre en meta sin dorsal.
- Quien no atienda las indicaciones del personal de la organización.
- Quien manifieste un comportamiento antideportivo.
- Quien no cumpla las normas establecidas.

Los corredores/as descalificados/as perderán toda opción a los premios.

ART. 6. CATEGORÍAS, PREMIOS Y TROFEOS DE LA CARRERA _____

Se establecen las siguientes categorías masculina y femenina para participantes adultos en la Carrera y los premios para las mismas:

- **Categoría absoluta:** para participantes desde los 14 años.
 - 1º Premio: cupón para consumiciones en los bares, cafeterías y restaurantes de la localidad por importe de 60 €.





Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

- 2º Premio: cupón para consumiciones en los bares, cafeterías y restaurantes de la localidad por importe de 40 €.
- 3º Premio: cupón para consumiciones en los bares, cafeterías y restaurantes de la localidad por importe de 25 €.

- **Categoría juvenil:** para participantes desde los 14 años a los 30 años.
 - Premio: paquete de lomo y chorizo.

- **Categoría senior:** para participantes desde los 31 años a los 50 años.
 - Premio: paquete de lomo y chorizo.

- **Categoría veteranos:** para participantes desde 51 años.
 - Premio: paquete de lomo y chorizo.

- **Categoría local:**
 - Premio: paletilla.

La persona participante que resulte ganadora de una categoría, no podrá optar al premio de otra categoría.

En la carrera infantil, todos los participantes recibirán un obsequio.

ART. 7. INSCRIPCIONES

Se realizarán **EXCLUSIVAMENTE** a través de la página www.racetime.es hasta el día **18 de junio**.

Se deberá cumplimentar la ficha de inscripción correspondiente y aportar el justificante de pago en su caso.





Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ART. 8. CUOTA DE INSCRIPCIÓN

- **CARRERA:** El precio de la inscripción para la carrera de adultos tendrá un coste de 7 € y será gratuita para las carreras infantiles.
- **MARCHA:** El precio de la inscripción para la marcha será de 3 € para las personas adultas y gratuita hasta los 13 años.

La cantidad recaudada con las inscripciones será destinada íntegramente a la **lucha contra el cáncer infantil.**

ART. 9. RETIRADA DE DORSALES

Los dorsales podrán retirarse el día de la prueba, a partir de las 19:00 horas junto a la salida/meta.

El dorsal es personal e intransferible y deberá colocarse en el pecho sin recortar ni doblar, debiendo ir bien sujeto y visible. En el caso de la Carrera, lleva incorporado el chip de control, que bajo ningún concepto será manipulado ni separado del mismo.

Una vez finalizada la marcha y la carrera, el corredor/a deberá entregar el chip del dorsal, y se obsequiará a los/as participantes con la bolsa del corredor o caminante (a las categorías infantiles se les dará un obsequio).

Se deberá acreditar en la recogida del dorsal la inscripción, mediante la presentación DNI o documento acreditativo de identidad.

No se permitirá la participación de ningún/a atleta sin estar inscrito/a.

ART. 10. LOS CIRCUITOS

Serán diferentes para la carrera y para la marcha y estarán señalizados con cintas de balizamientos y todas las señalizaciones que la Organización estime oportunas para garantizar el buen desarrollo y la seguridad de los participantes y se contará con controles de paso a lo largo del recorrido.





Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

No se podrá acompañar ni prestar asistencia al atleta, por ningún medio, vehículo o persona, que no esté autorizado por la Organización.

La Organización se reserva el derecho a realizar cambios en el recorrido si así lo considerase oportuno.

ART. 11. SEGURO

La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubrirá el desarrollo del evento. Quedarán excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc.

También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento al/o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

ART. 12. ACEPTACIÓN, RECLAMACIÓN Y CONTACTO

La participación tanto en la competición como en la marcha supone la aceptación del presente reglamento y también las decisiones que puntualmente pueda tomar la propia Organización.

Para efectuar cualquier reclamación sobre todo lo acontecido en el transcurso de la prueba y/o clasificaciones, podrán presentarse a la Organización hasta 30 minutos después de publicados los resultados.

En San Pedro del Arroyo a la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE

SANTIAGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

